

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Número atrasado, 15 céntos.

DIRECCIÓN:
Calle de Sta. Rosalía núm. 7

Martes 7 de Mayo de 1895

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACIÓN:
Calle de S. Francisco núm. 8.

Número suelto, 10 céntos.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTOMAGO é INTESTINOS.

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del Estómago é Intestinos, el único que positivamente cura, es nuestro Elixir Estomacal; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, ardores, acedias, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que, los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores, solo producen algún efecto mientras se usan.

Precio 5 pesetas botella

En Santa Cruz de Tenerife.—Farmacia de Serra.—Castillo, núm. 7.
En Madrid, Serrano núm. 30, farmacia del autor.

El más grande y variado surtido de abanicos Que se ha visto en la Capital de las Canarias

Desde 1 rvn. hasta 300 correlativamente.
Formas para todos los caprichos; colores para todos los gustos.

VENID Y VEREIS THE LION TRADING Co. CASTILLO, 40 Y 42

También ha recibido esta casa, con exclusivismo para su venta en toda la Provincia, el tan reputado y riquísimo paño para señoras, titulado

THE EXCELSIOR

fabricado con la mas PURA Y BRILLANTE SEDA NEGRA.
¡ES LA GRAN NOVEDAD DEL DIA!

| ULTRAMARINOS | Precios equitativos Calidades superiores | Chocolates de Matias López y de EI Barco |
|--|---|---|
| Especialidad en comestibles finos, de las fábricas más importantes de España y del Extranjero. | SANTIAGO FERIA 23, CASTILLO, 23. | Vinos y licores de las más acreditadas marcas. Conservas de todas clases. Pastillas y bombones. |
| Se acaba de recibir quesos de Rochefort, Gruyere, Patagrás y bola, y galletas francesas clases exquisitas. | | |

Antonio Acebedo

PINTOR DE CASAS Y MUEBLES

Ofrece sus servicios, con buenos materiales, y á precios bastante módicos.
Para mas informes dirigirse á la calle de San Felipe Nery núm. 18.

Pérdida

La persona que se haya encontrado un decimo de Loteria número 05,344, desde la Administración principal á la calle de San Lucas, lo puede entregar en dicha Administración, donde se gratificará al que lo presente.

SE VENDE

El edificio urbano con el taller de herrería y fundición de la calle de Ferrer núm. 13, y la casa número 15 de la misma calle. Dará razon el Procurador de este Juzgado D. José Vizcaino y Trujillo.

El Liberal de Tenerife

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica todos los dias excepto los festivos

Pesetas.

Suscripcion.—En toda la provincia un mes. 1'50
Península española, semestre. . . 13'00
Antillas y Extranjero, un año. . . 28'00
Filipinas, un año 30'00
Un numero suelto 0'10
Idem atrasado 0'15

Anuncios.—Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de pesetas la linea en la primera plana; á 8 en la tercera y á 4 en la cuarta.

Comunicados, reclamos y esquelas mortuorias, á precios convencionales.

LA FAVORITA

Calle de la Cruz Verde número 22

Se acaba de recibir un variado surtido de Cajas de fantasia en clases finas propias para regalo.

También se ha recibido, **Turrone**s de varias clases.—Duro alicanté.—Blando nieve.—Duro cacahuete.—Picado jijona.—Frutas cristalizadas de todas clases.—Dulces franceses.

Un variado surtido de pastillas de todas clases, como también pastillas de chocolate, crema, de nuez y vainilla.

Caramelo de crema y de leche.

Masapan de coco.—Pedaso de coco.

Galletas de Maria, de tiffin, de chocolate y vainilla.

Licores de todas clases, buenos escharchados, de Marie Brizard, Aniset burdeo, Crema de vainilla, Marrasquino, Curacao, Ron.

Botellas de **Manzanilla** baratas.

Nicasio La Rosa

Participa á su numerosa clientela que ha trasladado su Fonda de la Laguna á la casa núm. 86 de la calle del Castillo en esta Capital, conocida generalmente por la casa del barco, y que en ella encontrarán sus favorecedores toda clase de comodidades, esmerado servicio y completa limpieza, así como una buena mesa, por precios bastante módicos.

Asimismo hace saber que á fin de poder presentar los mejores platos á la española, ha hecho venir de la Península un buen cocinero.

DE PLEYEL Y WOLFF.—Se vende un magnífico piano.—Darán razón calle de la Rosa núm. 23.

EN LA OROTAVA, casa de D. Nicandro González, se venden plantas de café en macetas, de 20 á 25 centímetros de alto, al precio de 0'50 ptas.

AVISO

El contratista de las obras de la carretera de esta capital á San Andres, admite, dándoles colocación—con aumento de salario—en los trabajos de dicha carretera, á todos los peones de diferentes edades que se presenten.

Mota Valdivia

Veterinario

20 Cruz Verde 20

GANGA

Por asentarse su dueño de esta Capital se venden varias clases de muebles.

Para mas informes en la imprenta de este periódico.

Pararrayos, campanillas eléctricas, Electro-avísadores de incendios y aparatos telefónicos de Ericsson; los mejores y mas elegantes hasta el dia, se instalan á precios económicos.

Calle de la Amargura, núm. 7.—Santa Cruz de Tenerife.

A los carpinteros

OBRAS DEL PUERTO

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Los contratistas de estas obras, desean construir doce carros pequeños de cajón con aplicación al servicio de la linea férrea y aceptarán proposiciones por la mano de obra, facilitando la Empresa, madera, herrajes y punto donde pueda hacerse al trabajo.

Para informes, dirigirse á D. Antonio de Alarcó ó á la calle del Castillo núm. 19

Eugenio Padilla

DENTISTA

Participa á sus numerosos clientes que estará en esta capital á sus órdenes, hasta los primeros dias de mayo próximo.



Monaco.—Los que deseen ganar de 1000 á 1500 francos por dia, con un método nuevo y serio y con pequeño capital, pueden dirigirse á Mr. Luis Grue de Gaz, en Cannes—(Alpes Maritimos).

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Estanislao.
Santo de mañana.—La aparición de S. Miguel Arcangel.

Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 8 á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7 1/2 á las 8 cantada: á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 7 á 8:

EFEMÉRIDES

- 1859 Muere Alejandro Humboldt.
- 1873 Muere el general Rufino Barrios presidente de Guatemala.
- 1893 Se inaugra en Madrid el edificio de la Bolsa.

REGISTRO CIVIL

MAYO 7

Nacimientos

Eleuterio Adrian y Delgado.
Ana Morales y Garcia.
Basilisa Cartaya y Perez.

Defunciones

Roman Castro y Perdomo, de esta ciudad, de 2 meses.—Mejias.—Una Cistitis aguda.

Victor Sabina Delgado, de Candelaria, falleció en el Hospital civil por consecuencia de una lesión con fractura en la cabeza.

Matrimonios

Ninguno

METEOROLOGÍA

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE HOY.

| | |
|--|-----------|
| Altura del Barómetro reducida á 0° y en milímetros. | 768'23 |
| Temperatura del aire á la sombra | 22,8 |
| Tensión del vapor de agua | 13'7 |
| Humedad relativa | 60,0 |
| Viento. | N.E |
| Fuerza del viento | 1 |
| Estado del cielo. | Despejado |
| Temperatura máxima de ayer | 23'9 |
| Id. mínima | 18,6 |
| Oscilacion barométrica en las 24 horas (milímetros). | 3'0 |
| Estado del mar | Llano |
| Lluvia en las 24 horas (milímetros). | 0'0 |

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

Dia 6.

CURITYBA.—Vapor alemán, de San-

tos, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

Dia 7

ANTONINA.—Vapor alemán, de Santos, Bahía y San Vicente, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

PUERTO RICO.—Vapor español de Barcelona y varias escalas, con carga general para este puerto, consignado á los Sres. Hijos de Juan Yanes.

SALIDA DE BUQUES

CURITIBA.—Para Lisboa y Hamburgo, tomó carbon, agua y viveres.

ANTONINA.—Para Amberes, Bremen y Hamburgo, tomó carbon, agua y viveres.

PUERTO RICO.—Para la Habana, tomó pasajes y frutos del país.

BUQUES QUE SE ESPERAN

ARAB.—Para la Madera, Lisboa y Southampton, saldrá de este puerto el día 25 del corriente, despachado por los Sres. Hamilton y Comp.

MIGUEL M. PINILLOS.—Para Puerto Rico, Habana y Cienfuegos, saldrá de este puerto del 28 al 30 del corriente, despachado por sus consignatarios los Sres. D. German Perez y Comp.

CIUDAD DE SANTANDER.—Para Buenos Aires directamente saldrá de este puerto el día 9 de mayo, despachado por su agente D. Juan La Roche.

MARIA HERRERA.—Para Caibarien y la Habana, saldrá de este puerto el día 20 del corriente, admite carga y pasajes, despachado por su consignatario D. Aureliano Yanes.

INCHANGA.—Para Londres, saldrá de este puerto del 17 al 18 del corriente, despachado por los Sres. Hamilton y C.^a

El Progreso

Sociedad de construcciones económicas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se venden en subasta pública, el sábado 11 de Mayo á las dos de la tarde, ante el notorio D. Rafael Calzadilla y en su propio despacho, con las condiciones que se detallarán, las fincas siguientes de reciente construcción:

La casa de dos pisos calle de San Martín num. 19, cuyo solar mide 113 metros cuadrados, por pesetas 6.301'58.

La casa de dos pisos calle de San Martín, num. 19 duplicado, midiendo una superficie de 82, 85 m. c. por pesetas 7.185'13.

La casa de dos pisos calle de Santiago, esquina á la de San Martín, num. 20 cuyo solar comprende una extensión superficial de 70'69 por pesetas 7.488'72.

Estas tres casas tienen aljibes independientes.

Las condiciones para la subasta podrán verse en las oficinas de la Gerencia.

EDICTO

Don Manuel Rivera y Atienza, capitán Ayudante del noveno batallón de Artillería de Plaza y Juez instructor de la causa que se sigue contra el Sargento Silvestre Perez Cabrera por insubordinación con asesinato y otros delitos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Sargento, hijo de Aniceto y de Maria, natural de Oliva (Fuerteventura) de veinte y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura de un metro, setecientos treinta milímetros, cejas y pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca grande, color trigüeño, con una cicatriz en la sien izquierda, para que en el preciso termino de 7 dias contado desde la fecha comparezca ante mi autoridad bajo los apercibimientos legales.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Del mismo modo requiero á todas las personas honradas para que faciliten cuantas noticias puedan adquirir del paradero del repetido acusado y cooperen en cuanto sea dable á la accion de la jus-

ticia apercibiéndose que si alguna persona de cualquier fuero, sexo y condicion ocultare, albergare y de otro modo facilitare ó proporcionare la ocultacion ó fuga del culpable, será considerada encubridora del asesinato y de los demas delitos cometidos por aquel y juzgada militarmente por el Consejo de Guerra correspondiente.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, incertese en la Gaceta de Madrid, en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijese en los sitios públicos, con arreglo á lo que dispone el Código de Justicia Militar.

Santa Cruz de Tenerife cinco de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—El capitán juez instructor, Manuel Rivera y Atienza.—Por su mandato, el Secretario, Francisco Bonnin.

Banco de España

Santa Cruz de Tenerife

Debiéndose proceder á la corta de los cupones que vencerán en 1.º de julio del corriente año, correspondientes á los valores depositados en esta Sucursal, se avisa á los interesados:

1.º Que podrán retirar los cupones en rama, ó pedir que se conserven unidos á los títulos.

Hasta el día 10 de junio próximo los de Deuda perpetua el 4 por 100 Interior y Deuda Amortizable al 4 por 100.

Y hasta el 31 del corriente los de Deuda perpétua al 4 por 100 Exterior y Bille-tes hipotecarios de la isla de Cuba.

2.º Que transcurridos estos plazos la Sucursal procederá á la presentacion y cobro de los cupones que no hayan sido objeto de pedido ó aviso.

3.º Que desde el dia siguiente á los designados respectivamente como plazo para retirar los cupones en rama, no serán admitidos en depósito, los títulos que les contengan.

4.º Que desde esta fecha se admitirán á descuento en esta Sucursal los cupones del indicado, vencimiento de la Deuda perpétua al 4 por 100 Interior y los de la Amortizable y títulos de esta que sean amortizados, estén ó no depositados, siendo quince céntimos de peseta el mínimo de percepcion, por descuento, en cada factura.

5.º Que también se admitirán desde luego en negociacion los cupones de la Deuda perpétua al 4 por 100 Exterior y de Bille-tes hipotecarios de la isla de Cuba del mismo vencimiento próximo, así como estos Bille-tes amortizados, estén ó no depositados, con la bonificacion que diariamente se fijará.

6.º Que los cupones de títulos depositados de las expresadas Deudas exterior y de Cuba, y los Bille-tes, de esta amortizados, que no se retiren hasta la fecha antes citada del 31 del corriente, se entenderán cedidos al Banco por los depositantes, con la bonificacion que se fijará oportunamente y será igual al término medio de la señalada á los referidos valores tomados en negociacion hasta el 31 de mayo citado.

Y 7.º Que para la negociacion ó el descuento de los cupones depositados, bastará la presentacion del resguardo de depósito respectivo.

Santa Cruz de Tenerife 6 de mayo de 1895.—El Secretario, Juan M.^a de Vidal.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 6—7'45 t.

Congreso

El Sr. Sagasta apoyó esta tarde en el Congreso con brillante discurso, la proposición en solicitud de que se dirija mensaje de felicitación al General Blanco, capitán general de Filipinas, por el éxito obtenido en la campaña de Mindanao.

Al discurso del Sr. Sagasta se adhirieron los Sres. Cos-

Gayon, Silvela, Salmerón, Vega Armigo y Llorens.

MENCHETA

Madrid 6—8 n.

España y la triple alianza

En las Cámaras se han dirigido esta tarde diversas preguntas al ministro de Estado en sentido de averiguar si España ha contraído compromisos en la cuestión Chino-japonesa.

El Duque de Tetuán ha eludido toda contestación categórica.

Cuba

En Bolsa han circulado hoy noticias optimistas respecto á los asuntos cubanos.

MENCHETA.

Madrid 6—8'45 n.

Elecciones

La campaña electoral está en el período algido.

En provincias el triunfo es seguro para los conservadores.

En Madrid ha sido detenidísima la junta del censo para la designación de interventores por el obstruccionismo que han hecho los silvelistas.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p 8 interior, á 71'00.

Id. id. exterior, á 81'60.

Id. amortizable 81'00.

Acciones del Banco de España á 000'00.

CÁMBIOS del dia 6

LONDRES, vista, á 0000 por £.

PARIS, vista 14'25 p 8 P.

MENCHETA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecucion, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

POR COMPLACERLO

El Pueblo, periodico republicano, (y no diremos de la rama verde) que se publica en esta capital, sigue su consigna, atacando todo cuanto le estorba á sus inspiradores.

Comenzaremos por decir al colega, que nuestro Diario no se hace jamás solidario de ningún escrito que publique con el nombre y apellidos del autor, como sucedió con el del Sr. Nieto, pues la responsabilidad de las frases que en ellos se viertan, es exclusivamente de quien los suscribe.

Pero vamos á demostrar al cofrade, despues de la anterior explicación, que su conducta politica, va ya picando en historia, á no ser que crea escribe para las Batuecas, ó que con frases ampulosas consigue sostener la venda que desde hace algun tiempo ha cegado á los ilusos.

Que las instituciones que rigen nuestra patria son monárquicas, es indudable; que los partidos que turnan en el poder son el conservador y el liberal, también es indudable, y

que los ataques de El Pueblo son constantes á ambos, también lo reconocemos; pero analicemos la campaña.

Existe en Tenerife el partido conservador á quien los republicanos combaten desde que terminó aquel célebre contubernio, del que pudieron sacar algunos puestos en la diputación provincial, en los ayuntamientos y hasta en las Cortes. ¡Puesto que D.^a Leonor no me quiere, seré su enemigo!

Sigue el partido liberal, que representa las ideas democráticas, pero que no ha podido dar á conocer al país sus condiciones de mando, no solo por la obstrucción que hace á sus soluciones el implacable enemigo de Tenerife, Sr. Leon y Castillo, sino porque se separaron de él unos cuantos ambiciosos que sin más norte que el medio personal, siguen las órdenes del senador teldeño, denominándose este grupito el de la rama verde.

Es cierto, que la rama verde ha florecido y que hizo esfuerzos inauditos por conseguir el triunfo de un acta en ciertas elecciones; que la rama verde, tenía el gobernador en el bolsillo, como suele decirse; que en la diputación, puertos francos y en todas las dependencias dominaba á su sabor pero para esta rama verde, el periódico republicano no ha tenido jamás una palabra de censura; y en cambio, para nosotros los liberales, tinerfeños, la rama seca, que ni en poco ni en mucho hemos intervenido en la administración provincial, frases duras y graciosos ditirambos.

A los liberales tinerfeños siempre los ve el colega republicano, pactando con los conservadores para obtener participación en el presupuesto, pero es lo cierto que no consiguen sus propósitos; en cambio los republicanos ¿con quien pactan? por que ellos tienen concejales, diputados provinciales, empleados sus amigos en el gobierno civil, en Hacienda, diputación, Ayuntamiento, montes, obras públicas etc. etc. y si queda vacante un destino, los primeros aspirantes son los republicanos.

A descifrar el enigma. Los republicanos combaten á los conservadores y liberales tinerfeños.

La rama verde ó sease los leoninos, no es atacada por los republicanos.

Los republicanos tienen participación en los presupuestos y corporaciones.

¿Ergo?

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Viaje

Ayer llegó á esta ciudad en el vapor correo Africa, un hijo del gobernador civil de la provincia, Sr. Castañón, acompañado de su señora esposa.

También llegó en el mismo vapor, el Sr. D. Francisco Fernández Polanco, Juez de primera instancia de este partido.

Les enviamos nuestro saludo de bienvenida.

Distincion

Se han concedido honores de jefe superior de Administración, libre de gastos, al inspector jubilado del cuerpo de Telegrafos, nuestro distinguido amigo particular D. Juan Ravina y Castro.

Sea enhorabuena.

El Reo

Ayer circuló la noticia de existir indicios para creer que el sargento Perez Cabrera, autor del asesinato del teniente de artillería, Rodríguez Rubio, se encontraba en Taganana.

Hasta hoy no se sabe nada en concreto, pero si es cierto que se encuentra en aquella demarcación, fácil será cerrarle el círculo en que pueda estar y entregarlo en breve á la justicia.

Sabemos que las autoridades no omiten medio alguno, para conseguir la captura del criminal.

Aclaracion

Mejor informados podemos decir hoy que el carro alegorico que conducía el histórico farol de la retraits

en las pasadas fiestas, fué adornado bajo la direccion del capitán de cazadores nuestro particular y distinguido amigo el Sr. D. Zenon Guezala.

Nuestro Senador

Hoy tenemos el gusto de comenzar á publicar los elocuentes discursos pronunciados ultimamente en el Senado, por nuestro distinguido é infatigable representante el Sr. Marqués de Villasegura, con motiuo del naufragio del *Reina Regente*.

Militares

Ha sido destinado á la capitania general de este distrito, el comandante de E. M. D. Pedro Bazan y Esteban.

El Subintendente, D. Juan Muñoz, ha sido destinado á la Intendencia de este distrito.

Por traslado á Barcelona de D. José Cortes, ha sido nombrado subinspector de Sanidad de este distrito, D. Leopoldo Castro y Blanc.

Tribunales

Nuestro comprovinciano D. Sebastian de Cubas y Fernandez, ha sido nombrado, fiscal de la Audiencia de la Habana.

Franquicia postal

La *Gaceta* del 27 de abril último publica un real decreto, concediendo franquicia postal á la correspondencia particular del ejército expedicionario de la isla de Cuba.

Catedrático

En el vapor *Ciudad de Santander*, llegará á esta capital, el nuevo catedrático por oposicion de Geografía é Historia en el Instituto de esta provincia, D. Leopoldo Pedreira.

ELECCIONES.

Han sido designados por la Junta municipal del Censo de esta Capital como Interventores y suplentes para formar parte de las mesas electorales en las proximas elecciones municipales, los Sres. siguientes:

SECCION 1.ª TOSCAL

Interventores.

- » D. Francisco de P. Sanson.
- » Felix S. Molowny
- » Miguel Rodriguez Baeza.
- » Isidro Perera Gomez.

Suplentes

- » Juan Bautista Lopez.
- » Pascual Tappia Dominguez.
- » José Zamorano Villar.
- » Ildefonso Perez y Perez.

SECCION 2. PILAR.

Interventores

- » José Santaella Garcia.
- » Americo F. Poggi.
- » Manuel Garcia Rodriguez.
- » Antonio J. Garcia Peraza

Suplentes.

- » Fernando Demartini y Garcia.
- » Juan Fernandez Valderrama.
- » Patricio Estevanez.
- » Claudio Brito Gonzalez.

SECCION 3. SAN FRANCISCO.

Interventores.

- » Ulises Guimera y Castellano
- » Francisco Mandillo y Pichardo.
- » Martin Hernandez y Hernandez
- » Jose Martinez Castro

Suplentes.

- » Matias S. Molowny.
- » Manuel Castro y Fariña
- » Ramiro Dugour y Ruz.
- » Ilario Afonso.

SECCION. 4. TEATRO

Interventores.

- » Ramon Baudet.
- » Carlos Diaz Barrios.
- » Eduardo Garcia Perez
- » Victoriano Marin Berges.

Suplentes.

- » Tomás Alujas Paez.
- » Narciso Diaz Perez.
- » Manuel Quintero Garcia.
- » Manuel Rallo y Cruz.

SECCION 5. CABO.

Interventores.

- » Pedro Guimera y Tejera.

- » Rafael Montoya.
 - » Francisco Rodriguez Lopez.
 - » Adolfo Benitez.
- Suplentes.*
- » Corviniano Hernandez y Rodriguez.
 - » Pablo Fons Perera.
 - » Camilo Arés.
 - » José Arny Martin.

SECCION 6. TAGANANA

Interventores.

- » Antonio Negrón Manrique.
- » Manuel Manrique Gonzalez.
- » Manuel Perdomo Alonso.
- » Isidoro Alonso Negrin.

Suplentes.

- » Antonio Carvallo Vera.
- » Daniel Viña Manrique.
- » Diego Gonzalez y Gonzalez.
- » Francisco Izquierdo Oliva.

SECCION 7. SAN ANDRES.

Interventores.

- » Francisco Franquis Noda.
- » Andres Gonzalez Cabrera.
- » Juan Calsines Fernandez.
- » Felipe Hernandez Brito.

Suplentes

- » Gregorio Cabrera y Cabrera.
- » Alfredo Vivas.
- » Antonio Cova Torres.
- » Juan Castilla.

El Excmo Ayuntamiento ha designado para la constitucion de mesas los locales siguientes:

Seccion 1. Toscal.—En el local de la Escuela pública de niños calle de Sta. Clara.

Seccion 2. Pilar.—En el deposito municipal de bombas, calle de Teovaldo Power.

Seccion 3. S. Francisco.—En el local de las Salas Consistoriales.

Seccion 4. Teatro.—En el edificio Teatro.

Seccion 5. Cabo.—En la casa numero 1,ª calle de San Carlos.

Seccion 6. Taganana.—En la escuela de niños.

Seccion 7. San Andres.—En la escuela de niños.

SENADO

SECCION DEL DIA 17.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Bermúdez Reina): Tiene la palabra el Sr. Marqués de Villasegura.

El Sr. Marqués de **VILLASEGURA**: La proposicion de ley que se ha puesto á discusion, Sres. Senadores, me inspira el interés que ha despertado, no sólo al Senado, sino tambien al pais en masa, representado por todas las clases sociales; este grande y generoso pueblo, cuyos sentimientos caritativos son rayanos al fanatismo, no podia sentir las lágrimas de las desgraciadas familias del crucero *Reyna Regente* sin acudir en tropel á prodigarles el consuelo que su generoso corazón le dictaba.

El Senado, siempre á la vanguardia del pueblo que representa, presentó una proposicion de ley por iniciativa de uno de los individuos de su seno, para socorrer á esas desventuradas familias, y yo, señores Senadores, hubiera creido faltar á uno de mis mas sagrados deberes, y por consiguiente á mi propia conciencia, si no me hubiera propuesto estudiar con detenimiento y en todos sus detalles el dictamen de la Comision nombrada al efecto, con objeto de ver si aquel podria mejorar; pero cuál no seria mi sorpresa al tener noticia ayer de que durante unos minutos que falté de esta Cámara, llamado para asistir á una Comision, se habia leído el dictamen de que se trata y declarado urgente su discusion, lo cual significaba que se discutiría hoy mismo.

Yo hubiera deseado, y así lo habria suplicado al Senado, que quedase cuarenta y ocho horas sobre la mesa, tiempo minimo que creia necesario para su estudio, dado lo laberintico da nuestra legislacion y la importancia que encierra la proposicion; pero ello no era ya posible; así es que, sin pérdida de momento, pedí el dictamen, que se me facilitó manuscrito, y algunos libros á la Biblioteca; pero confieso que á pesar de mis inmejorables deseos no he tenido tiempo material para dedicarle el minucioso y detenido estudio que merece, pues la mañana de hoy, que podia haberla dedicado á tal trabajo, he creido, señores Senadores, que debia dedicarla á asistir á los funerales que se han celebrado hoy en esta corte en su

fragio de las almas de esas desgraciadas victimas del deber, rindiendo así el último tributo á la memoria de esos queridos compañeros, que Dios habrá acogido en su santo seno.

Asies, Sres. Senadores, que me concretaré á su análisis y á tratar de esclarecer las dudas que para mi pobre inteligencia tiene desde su primera lectura.

No es, pues, mi ánimo impugnar la ley, pues ya comprenderá el Senado y los señores que forman la Comision que estoy muy conforme con ella en su espíritu, aunque no en su esencia, pues creo que esta ley no llena los laudables y caritativos fines que se propuso su autor y el Senado al tomarla por unanimidad en consideracion.

Antes de exponer mis argumentos, ruego á los señores que forman la Comision no vean en mis palabras ni la más remota idea de censura ni el menor asomo de critica. ¿Cómo, Sres. Senadores, se me podria ocurrir censurar ni criticar una ley inspirada en el más alto sentido de caridad, cuando veo en el banco de la Comision personas como el señor general Hidalgo y mis amigos y compañeros los señores Fernandez Caro y Marqués de Reinos, cuyos caritativos sentimientos son bien conocidos, como tambien su gran interés para todo lo que tiene relacion con la gran familia militar de la cual forman parte? Mi aspiracion es, pues, la de suplicar á la Comision se sirva dar ciertas explicaciones para que esta ley, si se llega á votar, produzca los resultados prácticos que todos deseamos.

Creo que tal cosa como está redactado el dictamen de la Comision sirve más para embrollar las leyes ya en uso que para el fin que se propone. Pues en mi pobre entender nada absolutamente favorecerá esta ley á las familias de los naufragos del *Reyna Regente*. Si tienen ya un derecho adquirido y reconocido, ¿para qué hace falta una ley más reconociendo este mismo derecho? Yo creo que la idea del Senado es la de hacer una ley especial para socorrer á las familias de los naufragos del *Reyna Regente*. Este tambien es mi criterio, y en ello fundaré mi argumentacion, y no el de que se deba hacer una ley para cuando un barco se pierda, que felizmente no ocurre con tanta frecuencia, á lo menos de la manera trágica como ha sucedido al que nos ocupa.

Hecha esta salvedad, ruego de nuevo á la Comision no crea que tengo el propósito de dirigirla la más minima censura, sino, por el contrario, hacer todo el bien posible, inspirándome en los sentimientos que animan á la Comision y al Senado, con respecto á las desgraciadas familias de los tripulantes del *Reyna Regente*, pues en este asunto todos pensamos al unisouno.

El proyecto de ley, en su primer artículo dice:

«Las viudas, huérfanos y padres de todos los tripulantes del crucero *Reyna Regente*, que naufragó el dia 10 de marzo de 1895, disfrutará las pensiones y ventajas que concede la ley de 8 de julio de 1860.»

Yo creo, y el señor general Hidalgo que ha sido presidente del Consejo de Guerra y Marina lo comprenderá perfectamente, que este artículo no concede nada nuevo á las familias de esos desgraciados, puesto que únicamente les reconoce un derecho que ya tienen, porque dice que se darán las viudedades, orfandades, etc., correspondientes al empleo superior... (El Sr. Hidalgo: Es una tarifa especial). Pero á ello tienen derecho por el art. 7.º del capítulo 8.º del decreto de las Cortes de 30 de octubre de 1811, que dice así:

«Se cobrará por Cajas y tarifas del punto en que se muera, y como si tuviese un empleo más al morir en accion de guerra de mar ó de tierra, de resulta de las heridas recibidas en ella, en naufragio, temporal, terremoto ó incendio»

Esto dice el reglamento del Montepio Militar en sus capítulos y artículos que acabo de indicar; además tiene otras varias aclaraciones por distintas Reales órdenes, que en este momento no recuerdo sus fechas.

Por consiguiente, el art. 1.º de la ley que se esta discutiendo en nada favorece á las familias de esos desgraciados. (El Sr. Hidalgo: La tarifa de 1860 es superior á la de 1811.) Yo me alegro mucho y me felicito de que así sea, y celebro estas explicaciones; para lograrlas he pedido la palabra, pues sabido es que al aplicarse la ley se leerá lo que aquí se diga, que es la idea que ha guiado al legislador, y servirá de base para su aplicacion, ya que, como S. S. sabe muy bien, nuestra Administracion es siempre desconfiada y busca todas las triquiñuelas posibles para evadir ó retardar el pago de cualquier cantidad por justificado que esté su pago. Hoy está en el corazón de todos los españo-

les el favorecer á esas familias; pero cuando pasen dos ó tres meses, ¿quién se acuerda de ellas? Esto es lo que yo trato de evitar contribuyendo á que la ley sea clara y precisa.

Otra de las cosas que no veo clara en la ley es la siguiente: ¿Quién va á percibir lo que corresponde á aquellos individuos que, como el comandante de ese buque, no tienen la familia que las leyes marcan para herederos de pensión ú orfandad? La familia del Sr. Audino consiste únicamente en dos hermanas y tres ó cuatro sobrinos á los cuales daba educacion; es, pues, necesario que, tanto para éste como para otros análogos, se aclare la ley, puesto que se hace únicamente para las familias de los que iban á bordo del *Reyna Regente*; y, aun á riesgo de ser molesto á la Comision, yo creo que se debía hacer constar repetidamente que esta es una ley especial para dichas familias. En este sentido podria decirse, por ejemplo, que los sobrinos del comandante del *Reyna Regente* tendrán derecho á cobrar la cantidad correspondiente hasta que lleguen á la mayor edad ó hasta que termine la carrera, ó determinando lo que el Senado crea conveniente acordar.

Por otra parte, ¿qué se concede á los pobres padres de los guardias marinas que han hecho grandes sacrificios para educar á sus hijos, equiparlos, etc., para una carrera tan costosa?

Este proyecto de ley no aclara lo que se debe dar á estas familias y á las de otras clases que no tienen equiparacion directa con nada, ni figuran ni pueden figurar en la tarifa á que hace referencia la Comision.

Su señorías saben que, debido á los progresos modernos, es decir, los realizados del año 60 á la fecha, que son muchos, y sobre todo en lo que al arte naval se refiere, como es la aplicacion de la electricidad á la navegacion y máquinas de guerra, existen en los buques clases torpedistas, electricistas y otras de nueva creacion que antes no existían, y, por consiguiente, esas no figuran en las tarifas. Es, por tanto, equitativo que se aclare en la ley lo que á estos individuos se les debe dar.

A mi entender, creo que esta ley se podria haber hecho algo más despacio, pidiendo para redactarla, sin olvidar á nadie, la última nómina correspondiente á la dotacion del buque, y así, con arreglo á ella, se hubiese marcado equitativamente lo que á cada clase correspondiese; porque de lo contrario, créame los señores de la Comision, se va á producir tal enredo que habrá necesidad de dictar gran número de Reales ordenes para aclarar todas las dudas que necesariamente tienen que surgir.

Digo esto, por la creencia que tengo de que de los Cuerpos Colegisladores deben salir las leyes perfectamente claras y precisas, á fin de evitar en lo posible esas dudas que siempre se presentan; y si ocurren aun tratándose de leyes que están claras, ¿qué no sucederá con leyes como la de que nos ocupamos!

Uno de los puntos que yo celebraria que cualquiera de los señores de la Comision se sirviera aclarar, es el correspondiente á los guardias marinas, porque particularmente en este caso existe otra circunstancia que debe tenerse presente. Voy á presentaros este ejemplo: supongamos que el padre de un guardia marina cobra sueldo ó pensión del Estado. Ya sabemos que por la ley general de Contabilidad no se pueden cobrar dos pensiones ni dos gratificaciones; pero en vista de lo excepcional de las circunstancias en que ha sucumbido el *Reyna Regente*, yo considero justo (y entiendo que así lo estimará la Cámara) que á la desgraciada familia de ese infeliz guardia marina, se la indemnice cuando menos de los gastos que ha hecho para la educacion de su hijo. ¿Es equitativo ni humano siquiera que á pretexto de que ya cobra una modestísima pensión, no se le conceda nada por este proyecto de ley, cuando á otro individuo que no disfruta esa pensión, pero que quizá, ó mejor dicho, de seguro, está en mejores condiciones de posición social, se le da lo que al primero se le niega con inflexible rigor?

Conociendo como conozco los sentimientos filantrópicos y el interés grandísimo en que se inspira la Comision que ha dictaminado acerca de este asunto, abrigo la completa seguridad de que aclarará la ley todo lo posible, evitándose, señores de la Comision, que en su dia llegue á ser letra muerta é inútil vuestros trabajos.

Me da que pensar (y desearia una aclaracion) el haber llegado á mi noticia, aunque no de una manera cierta, que el autor de esta proposicion, ó sea el Sr. Rivera, no ha querido afirmar el dictamen.

Continuará

Línea de vapores españoles entre las islas Canarias y la isla de Cuba

PARA CAIBARIEN Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte.

Maria Herrera

Saldrá el día 20 de mayo.—Admite carga y pasajeros
Consignatario, AURELIANO YANES.

Vapores correos de la Comp. Trasatlántica
(Antes de Antonio López y C.^a)

Ciudad de Santander

Saldrá de este puerto directamente para BUENOS AIRES el día 9 de mayo.
Admite carga y pasajeros.

SERVICIO DE CUBA

El día primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la Habana, con trasbordo en las Palmas y escala en Puerto Rico.

La llegada a la Habana de estos vapores tiene lugar el día 14 del mismo mes.

Por esta línea se admiten pasajeros para Puerto Rico, la Habana, Progreso y Veracruz.

Cádiz Barcelona y Marsella

Cada dos meses del 18 al 20 sale un vapor desde este puerto para dichos puntos.

Agente, Juan La-Roche.



Línea de Vapores Trasatlánticos de Pinillos Saenz y C.^a de CADIZ.

PARA PUERTO RICO, HABANA Y CIENFUEGO.

Saldrá de este puerto del 6 al 7 del corriente el

El hermoso vapor.

Miguel M. Pinillos

Su Capitan D. Ildefonso Diez.

Estos magníficos vapores de gran porte y rápida marcha, admiten carga y pasaje para todos los puntos indicados.

Los Consignatarios.—German Perez y Comp.
San José núm. 10.

SHAW SAVILL & ALBION COMP. R.M.S

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnífico vapor

Jainui

Llegará a este puerto del día 11 de mayo
Admite pasajeros y 45 toneladas de carga
Agente, HAMILTON Y COMP.

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA MADERA, LISBOA Y SOUTHAMPTON

El 12 del corriente saldrá para los mismos puertos el vapor inglés de la misma compañía.

TROJAN

Admite carga y pasajeros.—Tiene hneco para 180 toneladas de carga.

Agente, HAMILTON Y COMP.

Aberdeen Clipper line of Packets

Para Londres

Saldrá de este puerto del 17 al 18 de mayo el vapor inglés

Inchanga

Admite carga y pasajeros.

Para Londres directo

Deberá salir de este puerto el 13 del actual.
El vapor inglés.

Aberdeen

Admite carga y pasajeros.

Agente, HAMILTON Y COMP.

Cerveza inglesa **LA TE ENCARNADA** Cerveza inglesa



Pilsener Beer de

J. & R. TENNENT & C.^o

Esta magnífica cerveza, sin rival en el mundo, compite con todas las introducidas en estas islas, por su bondad exquisita y módico precio.

Se halla de venta en casa de sus únicos introductores en Canarias

JUAN CROFT, Marina núm. 11

Aguardiente de caña de la Habana

CLASE SUPERIOR

en pipas, cuarterolas y garrafones

Almacenes de AURELIANO YANES

Todas las enfermedades del

ESTÓMAGO

É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

Úsese siempre el **ELIXIR INGLUVINA GIOL**, en la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremamiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y se obtendrán resultados curativos sorprendentes.

Las notabilidades médicas prefieren el **ELIXIR GIOL** á cualquier otro preparado para la curación de las enfermedades del Estómago é Intestinos

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Poniente, 31; BARCELONA

Depositario para las islas Canarias, D. J. M. Ballester, Castillo, 61.

Venta: En todas las buenas farmacias

FOTOGRAFIA ALEMANA

SAN FRANCISCO NUM. 34

En esta galería, recién construida y montada con todos los adelantos modernos, se hace toda clase de retratos con arte y suma perfección á precios módicos.

Horas de retratar, de 9 á 5 de la tarde aunque esté nublado ó lloviendo.
Hay tocador para las Señoras.

Abonarés de Cuba y otros créditos.

Se gestiona su cobro y presentación. Dirigirse, con sello para contestar á S. Ramirez.—Calle del Tesoro, 28, 3.^a—Madrid.

Lotería Nacional

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de mayo de 1895.

Ha de constar de 30,000 billetes al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en decimos á 5 pesetas; distribuyéndose 1050,000 pesetas en 1.500 premios de la manera siguiente:

| Premios | | Pesetas |
|---------|---|----------|
| 1 | de 140,000 | 140,000 |
| 1 | de 70,000 | 70,000 |
| 1 | de 30,000 | 30,000 |
| 16 | de 4,000 | 64,000 |
| 1358 | de 500 | 679,000 |
| 99 | aproximaciones de 500 pesetas para los 99 números restantes de la centena del premio primero..... | 49,500 |
| 99 | Id. de 500 id. para id. | 49,500 |
| 99 | Id. de 500 id. para id. | 49,500 |
| 2 | id. de 2000 para los números anterior y posterior al premio primero. | 4,000 |
| 2 | id. de 1.250 para el 2. ^o | 2,500 |
| 2 | id. de 1.000 id. para el 3. ^o | 2,000 |
| 1.500 | | 1050,000 |

El Administrador, Antonio Bonnet.

MAQUINAS PARA COSER PERFECCIONADAS

WERTHEIM

NUEVA INVENCION PRIVILEGIADA

La «Electra» funciona sin ruido.
La «Triple» cose, surse y borda.
Para zapateros hay máquinas de sólida construcción.
Las ventas son al contado y á plazos.

Depósito Candelaria, 8.

LORENZO FILPES, Droguería Cruz Verde, 16

EMULSION DE SCOTT
Rehúsen las imitaciones. De venta en las Boticas, Scott y Horne, Químicos, Nueva York.

Esta opinión unánime de todos los médicos, que á esta combinación de aceite é hipofosfitos constituye un gran alimento reparador le mismo que excelente tónico en todos los casos de debilidad ó de debilidad. Exíjase la letra



El Dr. DON R. F. BERNARD, famoso médico de París, dice: «Acompañado en decaer que la Emulsion de Scott, de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos, es tolerada con gran facilidad por todos los enfermos, ya sean hombres ó mujeres ó niños. Es una excelente medicina que rinde los mejores resultados en todas las enfermedades en que se acostumbra á recibir el aceite simple de hígado de bacalao.»

LORENZO FILPES.

Encargos para Señoras.

Remision á provincias de cuanto pidan de Madrid, Paris y Londres.—Eleccion inteligente y elegante.—Reserva absoluta, si así se solicita. Dirigirse, con sello para contestar, á S. Ramirez. Calle del Tesoro, 3.º izquierda.—Madrid.

Solteras, Casadas y Madres «CONSULTORIO PORTELA»

Tratamiento seguro para la falta, retencion ó supresion de la menstruacion. Embarazo, sus accidentes, hemorragia y aborto. Parto, manifestaciones veneras y sifilíticas. Enfermedades de la matriz.—Madrid.—14 Carmen, 14.—Madrid. Consultas por correo.